



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00071-00

Se procede con la liquidación de las costas procesales, procediendo el Despacho a efectuarlas a cargo de la parte demandada:

N°	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1	Agencias en derecho	Numeral 4° Sentencia	\$360.000

TOTAL= \$360.000

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

Elaborada por secretaría la liquidación de costas precedente, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, el Juzgado la APRUEBA en la suma de trescientos sesenta mil pesos m.l. (\$360.000).

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante en el que informa que, la demandada dio cumplimiento al fallo proferido: [13AllegalInformeCumplimientoSentencia.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349978ad067ce73358ff06a146ebcb7e28553f50fd009a5915e5eab6756670ab**

Documento generado en 27/09/2022 02:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>